Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

AÑO 2, GACETA NÚMERO 10, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- **ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026:

1.- Acuerdos de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 01 de octubre del año 2026.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el Manual de Organización de la Dirección Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 242

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Organización de la Dirección Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo. ----------

Se adjuntó a la Convocatoria de la presente Sesión, en Archivo .PDF, el Manual que se propone, así como la copia simple del Acta Circunstanciada de la Décimo Segunda Sesión de Trabajo, del 2026 de la Comisión Edilicia de Reglamentación, de fecha cinco de agosto del presente año, en la que fue validado dicho Reglamento. ----------

Se adjunta a la presente Acta, el Manual que se propone, el cual es parte integrante de esta. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Organización, referido en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología, del Ayuntamiento, para que una vez publicado el Manual aprobado, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. ----------

CUARTO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, al primer día del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 243

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ----------

Se adjuntó a la Convocatoria de la presente Sesión, en Archivo .PDF, el Manual que se propone, así como la copia simple del Acta Circunstanciada de la Décimo Tercera Sesión de Trabajo, del 2026 de la Comisión Edilicia de Reglamentación, de fecha dos de septiembre del presente año, en la que fue validado dicho Manual de Procedimientos. ----------

Se adjunta a la presente Acta, el Manual que se propone, el cual es parte integrante de esta. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar del Ayuntamiento, referido en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Bienestar, para que una vez publicado el Manual aprobado, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. ----------

CUARTO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, al primer día del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2.- Acuerdos de la Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 09 de octubre del año 2026.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 244

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo. ----------

Se adjunta a la presente Acta, el Manual que se propone, el cual es parte integrante de esta. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, referido en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal**" de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico, para que una vez publicado el Manual aprobado, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. ----------

CUARTO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Quinta Sesión de Cabildo Público Abierto y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. ---

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 245

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Quinta Sesión de Cabildo Público Abierto y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. ----------

La convocatoria de referencia, queda de la siguiente manera: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracciones I y II, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo; el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, expide la siguiente:

CONVOCATORIA
A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO
ABIERTO DEL 2026.

A todos los habitantes del Municipio, que se interesen en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a la Quinta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2026, del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, la que tendrá verificativo la última semana de octubre de 2026, en la "**Sala de Cabildos**", ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, con el objetivo de que sean escuchadas sus opiniones por el Órgano Colegiado, la cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. **La persona interesada en asistir:** Tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para ello, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar con documento fehaciente y legible, ser mayor de edad y vecino del municipio de Valle de Bravo, para ello, deberá presentar Credencial para Votar en Original y Copia.

b) Registro: A partir de la publicación de la Presente Convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, deberá requisitar la solicitud correspondiente, que se proporcionará en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal, cito en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (en días hábiles). Dicha solicitud contendrá cuando menos el nombre del interesado, teléfono de contacto, domicilio en el municipio, correo electrónico y el o los asuntos de interés comunitarios a tratar.

c) De los asuntos de interés comunitario: El día del registro, las personas interesadas deberán de entregar en la Secretaria del Ayuntamiento, adjunto a su solicitud de registro de forma impresa y con firma autógrafa, los asuntos de interés comunitario a discutir en la sesión, mismos que no podrán ser mayores a dos temas, en un máximo de 3 cuartillas.

2. **Del lugar y hora de la Sesión:** La Quinta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2026, se llevará a cabo la última semana de octubre de 2026 en la "**Sala de Cabildos**", ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento o los servidores públicos que en su caso designe, se comunicarán vía telefónica o al correo electrónico designado por los interesados a participar, a efecto de hacerles saber la hora en que se celebrara la sesión.

3. **Del desarrollo de la Sesión**: La Quinta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2026, se llevará a cabo conforme al Orden del Día correspondiente. La intervención de los participantes se desarrollará de la siguiente manera:

a) Deberán asistir diez minutos antes del inicio de la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y, en consecuencia, su participación.

b) Podrán hacer uso de la palabra, cuando se las otorgue quien preside la sesión.

c) Tendrán derecho a voz, en los términos fijados en la presente convocatoria, pero no a voto.

d) Durante el desahogo del punto de "Intervención de los habitantes del Municipio…", la Secretaria del Ayuntamiento, informará a los integrantes del Cabildo las participaciones y asuntos de interés comunitarios que expondrán los ciudadanos interesados.

e) Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro.

f) Se deberá observar en todo momento, respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. – Lo no previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, publique la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México; a doce de octubre de 2026.

A t e n t a m e n t e

Lic. Velia Rebeca Reyes Estrada
Secretaria del Ayuntamiento de
Valle de Bravo, Estado de México,
2025 – 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.- Acuerdos de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 19 de octubre del año 2026.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 246

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ---------

Se adjunta a la presente Acta, el Manual que se propone, el cual es parte integrante de esta. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos referido en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos para que una vez publicado el Manual aprobado, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. ----------

CUARTO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a diecinueve de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA	RUBRICA
MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

4.- Acuerdos de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 23 de octubre del año 2026.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el cambio de uso de suelo de **"H.1667.A" a "CRU" corredor urbano**, del predio ubicado en Calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Número 124, Barrio de San Antonio, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, con Clave Catastral 107 01 121 38 00 0000. ----------

Es Aprobado por MAYORIA, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 247

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48 y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México; 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 143 fracciones VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, 115 fracción IX del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente, se aprueba el cambio de uso de suelo de "H.1667.A" a "CRU" corredor urbano, del predio ubicado en Calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Número 124, Barrio de San Antonio, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, con Clave Catastral 107 01 121 38 00 0000. ---------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se autoriza al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 96 Sexies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. ----------

TERCERO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

5.- Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria y Quinto Público Abierto de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 29 de octubre del año 2026.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se autoriza la condonación del 100% en el pago por la expedición de las Constancias de Domicilio, de Identidad y de Origen, así como de derechos de los trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Valle de Bravo, para los ciudadanos de este municipio, que realicen algún trámite dentro de las **"Caravanas Itinerantes por la Justicia Social"**, que se llevarán a cabo los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2026, en este municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, a través de sus diferentes dependencias. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 248

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones II Bis y XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la condonación del 100% en el pago por la expedición de las Constancias de Domicilio, de Identidad y de Origen, así como de derechos de los trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Valle de Bravo, para los ciudadanos de este municipio, que realicen algún trámite dentro de las **"Caravanas Itinerantes por la Justicia Social"**, que se llevarán a cabo los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2026, en este municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, a través de sus diferentes dependencias. -------

Se adjunta a la presente Acta, copia simple del oficio número **CJ/233A00000000000/2153/2026**, de fecha nueve de octubre del presente año, recibido en Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, el catorce de octubre del mismo año, dirigido a la Presidenta Municipal de este municipio y signado por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de México, Licenciado Jesús George Zamora. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, condonar el 100% del pago por la expedición de las Constancias aquí referidas, así como los trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Valle de Bravo, para los ciudadanos de este municipio, que realicen algún trámite dentro de las **"Caravanas Itinerantes por la Justicia Social"**, que se

llevarán a cabo dentro del municipio de Valle de Bravo, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2026. ----------

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir del 17 de noviembre del año en curso. ------

TERCERO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veintiséis. ----------
---

RUBRICA	RUBRICA
MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Sergio Alfredo Hernández Bucio,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor

Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060